

Se halla a disposición de todos los accionistas, la información y documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Debido a que el domicilio social ya no es el efectivo de la sociedad y carece de cualquier sede física, la petición puede dirigirse al domicilio señalado para la celebración de la Junta.

Los Llanos de Aridane, 26 de mayo de 2006.—El Liquidador, Don Heriberto Etala Socas.—33.778.

RABEL MODA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Luisa Gordo Gimeno, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de abril de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Rabel Moda, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.956,02 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—30.610.

RAENAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por medio del presente, en nombre del Consejo de Administración de «Raenan, Sociedad Anónima», se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rafael Beca Mateos, número, 1, en Sevilla, el día 4 de julio de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a la misma hora el día siguiente en segunda convocatoria, de no alcanzarse el quórum preciso en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, así como la aplicación de los resultados habidos en los referidos ejercicios sociales.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la concesión de una remuneración al Consejero Delegado, don Enrique Martín González, en pago y reconocimiento de las labores de administración, gestión y dirección realizadas durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.—El Consejero Delegado, Enrique Martín González.—30.059.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de don Miguel Hermosa Viñuela, contra la empresa Ramón Sánchez Martínez, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ramón Sánchez Martínez, en situación de insolvencia total, por importe de 1.044,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—29.826.

RATT CLIMATIZACIONES DE CORNELLÀ, S. A

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 357/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Leticia Feal Rodríguez, contra la empresa Ratt Climatizaciones de Cornellà, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8-5-06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 7.586,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—29.915.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad (Camino dels Reis, s/n, Estadio Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 1 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Reducir el capital social para compensar pérdidas, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones, y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Li-

bro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración y letrado asesor, Joan Buades Feliu.—33.798.

RECAMBIOS ARÍN, S. A.

Don Juan José Ramos Ramos y don Santos Alonso Blanca, administradores solidarios de la entidad mercantil «Recambios Arín, S. A.», convocan Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social, calle Lazarillo de Tormes, 39-45, bajo, de Salamanca, a las diecinueve horas del próximo día 22 de junio de 2006 en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2005 (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Los señores accionistas podrán obtener en la sede social y de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

Salamanca, 12 de mayo de 2006.—Los Administradores solidarios, don Juan José Ramos Ramos y don Santos Alonso Blanca.—29.442.

RECICLADO DE ACEITES VEGETALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 119/05, a instancia de Juan José Otero Fuentes, contra Reciclado de Aceites Vegetales S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.097,09 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de mayo de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—29.848.

RECICLAJES DE ASUA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución Número 341/2.004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don

Javier de la Torre Sánchez, contra la Empresa denominada «Reciclajes de Asua, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Reciclajes de Asua, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.819,78 euros de principal, más la de 1.082,00 euros, calculadas para intereses, gastos y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—29.796.

RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad mercantil Recuperación y Comercialización de Metales, S. L.; la Junta se celebrará el próximo 30 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior, y resolver, en su caso, sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los socios podrán asistir por sí o autorizar por escrito y especialmente para la Junta a la persona que tenga conveniente. Se hace constar que se convoca la Junta con más de quince días de antelación a la fecha de expedición de la presente convocatoria.

Se hace saber a los socios que podrán ejercitar el derecho que les confiere el artículo 86 de L.S.R.L., y obtener, a partir de la convocatoria, y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio indicado, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; así como el derecho de los socios que podrán examinar en el domicilio designado, los documentos que sirven de soporte y de antecedentes de las cuentas anuales.

Puerto Real (Cádiz), 2 de mayo de 2006.—El Administrador único, Cayetano Roldán Venegas.—29.329.

REHABILITACIONES SOLENA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 218.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosa María Martínez González, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada Rehabilitaciones Solena, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.008,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—31.167.

RESIDENCIA GERIÁTRICA MARBEL, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/05 seguido en este juzgado de lo Social número tres de Gijón, contra el deudor «Residencia Geriátrica Marbel, S. L.», se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2006 Auto por el que se declara la situación de insol-

vencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 14.507,64 euros.

Gijón, 26 de abril de 2006.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número tres de Gijón.—29.910.

RESTAURANTE ESPECTÁCULO SON AMAR, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de «Restaurante Espectáculo Son Amar, S. A.», a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 30 de junio de 2006, a las 18 horas, y en el mismo lugar y fecha a las 19 horas, si procediera, en segunda convocatoria. Se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión social, las cuentas anuales, la aplicación de resultados y el informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento Auditores de la entidad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Queda a disposición de los señores accionistas los documentos correspondientes a los temas del orden del día.

Bunyola, 20 de mayo de 2006.—El Administrador único, Damián Seguí Colom.—33.633.

REVESTIMIENTOS REFRACTARIOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria, en las oficinas de la sociedad, Calle Mayor, 88, 1.º Izquierda, 28013 Madrid, el 29 de junio de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria y el 30 de junio de 2006, a las 16 horas en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado neto obtenido en el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante 2005 y del Informe de Gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con la legislación vigente, las Cuentas Anuales de 2005, la Propuesta de Distribución de los Resultados, y los demás documentos a tratar en la Junta, se encuentran a disposición de los Socios, que podrán pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos, a partir del anuncio de la presente convocatoria, en el domicilio social de la empresa.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bernabeu Morón.—33.557.

RÍO SAN NICOLÁS, S. L. CALPORT MARBELLA, S. L. (Sociedades absorbidas)

DESARROLLO DE OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada, Río San Nicolás, Sociedad

Limitada y Calport Marbella, Sociedad Limitada, de 17 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas, que se extinguirán, siendo absorbidas por la primera y aprobando como Balances de Fusión de las tres el de 31 de diciembre de 2005, verificado por los Auditores en la última de las absorbidas, y todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de 25 de abril de 2006. Como consecuencia de la fusión la absorbente aumentó su capital en 2.095.921,39 euros, mediante la emisión de 348.739 nuevas participaciones. Los socios de las absorbidas recibirán 0,710292 participaciones de la absorbente por cada participación de Río San Nicolás, Sociedad Limitada y 274,483333 participaciones de la absorbente por cada participación de Calport Marbella, Sociedad Limitada. Desde el 1 de enero de 2006, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, y desde esa misma fecha las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Las participaciones sociales serán canjeadas en la escritura de fusión, mediante su anotación en el Libro Registro de Socios. No se van a conceder ventajas a favor de los Administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades absorbidas a quien reconocer derechos en la absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 18 de mayo de 2006.—Ernesto Martínez-Colomer Soriano, Administrador único de las tres sociedades intervinientes.—30.993. y 3.ª 29-5-2006

RIPOLLET INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95, de fecha 23 de mayo de 2006, página 16134, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el pasivo, donde dice:

«Pérdidas y ganancias 2006 0,00»

Debe decir:

«Pérdidas y ganancias 2006 0,00»
31.204 CO

ROADY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de la sociedad «Roady, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 24 de marzo de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 280.967,50 euros mediante la amortización y anulación de 46.750 acciones de la compañía en autocartera, por lo que el capital social queda reducido en la cuantía de 49.582,50 euros.

Simultáneamente, se acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cuantía de 16.533,51 euros, hasta alcanzar la suma de 66.116,01 euros, mediante la emisión de 2751 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas totalmente por los actuales accionistas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada,